



CIRCULAR No. 033

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – AREA DE CALIDAD EDUCATIVA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: SEGUIMIENTO ACCIONES PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2018.

La Secretaría de Educación Municipal, atendiendo directrices del Ministerio de Educación Nacional, donde establece el seguimiento de las acciones y prevención de embarazo en adolescentes, aprobó la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes, que compromete acciones de diversos sectores del gobierno nacional y territorial y que espera proyectarse como una política de estado hasta el 2030.

En el marco de esta estrategia corresponde al sector educativo adelantar acciones relacionadas con: a) La prevención del embarazo en adolescentes y promoción de derechos sexuales y reproductivos en los establecimientos educativos a partir del desarrollo de proyectos e iniciativas de educación para la sexualidad; b) La implementación progresiva de la Jornada Única como estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa; y c) La implementación de acciones que permitan la permanencia en el sistema educativo de adolescentes gestantes y adolescentes madres y padres.

Con el propósito de hacer seguimiento al avance en la implementación de estas estrategias y particularmente de la implementación de iniciativas de educación para la sexualidad en las instituciones educativas oficiales, se ha diseñado un formulario para diligenciamiento vía web que permita conocer cómo se está avanzando en los establecimientos educativos e identificar oportunidades para fortalecer y acompañar estos procesos.

El formulario se encuentra disponible en el siguiente enlace web:
https://es.surveymonkey.com/r/implementacion_politica_edusex •



El formulario debe ser diligenciado por directivas o delegados de los establecimientos educativos con conocimiento en los procesos adelantados en materia de educación para la sexualidad en los últimos años. Sólo se debe diligenciar un formulario por establecimiento educativo, independientemente del número de sedes.

Lo anterior debe ser diligenciado en el menor tiempo posible toda que la plataforma estará activa hasta el 26 de abril de 2018.

Atentamente,

LUIS MANUEL RAMOS RAMOS
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: Angeles m. *angel*
Reviso: Francisco p. *francisco*

